

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0104
(16 de enero de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE PERMISO
DE VERTIMIENTOS”**

REFERENCIA:

EXPEDIENTE	500-05-2024-0169
SOLICITUD	Permiso de Vertimientos
LOCALIZACIÓN	Lote 3 Manzana A, Conjunto Campestre Los Almendros, vereda Purnio, Municipio de La Dorada, Departamento de Caldas.
PETICIONARIO	MONICA DIAZ MONTENEGRO CC 52.916.527

Mediante radicado 2024-EI-00012790 del 10 de julio de 2024, la señora **MONICA DIAZ MONTENEGRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.916.527, solicitó ante la Corporación, **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a cuerpo de agua, para disponer las aguas residuales domésticas, generadas en el predio denominado Lote 3, Conjunto Campestre Los Almendros, identificado con matrícula inmobiliaria N° 106-10485 y ficha catastral N° 173800002000000010801800000143, ubicado en la vereda Purnio, jurisdicción del Municipio de La Dorada en el Departamento de Caldas.

Por medio de radicados 2024-EI-00013383 del 19 de julio de 2024, 2024-EI-00017208 del 12 de septiembre de 2024 y 2024-EI-00018990 del 08 de octubre de 2024, la interesada aportó información complementaria a la inicialmente presentada.

A través de radicado 2024-EI-00024215 del 30 de diciembre de 2024, la peticionaria allegó constancia de pago de la factura OC 5025 del 26 de diciembre de 2024, por concepto de servicios de evaluación para la solicitud referenciada.

Dentro de la información aportada por el solicitante, reposa:

1. Formulario Único Nacional de Permiso de Vertimientos, debidamente diligenciado.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora Mónica Diaz Montenegro.
3. Autorización del copropietario del predio.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor Didier Alberto Ballesteros.
5. Certificado de tradición del predio Lote 3, Condominio Los Almendros, identificado con matrícula inmobiliaria 106-10485.
6. Certificado del uso del suelo del predio Lote 3, Condominio Los Almendros, identificado con ficha catastral 173800002000000010801800000143.
7. Certificado de disponibilidad de conexión al servicio de acueducto prestado por **Empocaldas S.A ESP.**
8. Información de los sistemas de tratamiento de las aguas residuales.
9. Caracterización presuntiva.
10. Factura del predial actualizada.
11. Formato de creación y actualización de terceros.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0104
(16 de enero de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE PERMISO
DE VERTIMIENTOS”**

12. Constancia de pago por el servicio de evaluación del trámite.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 numerales 11 y 12 de la ley 99 de 1993, se le otorga a esta entidad entre otras facultades, la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

El artículo 2.2.3.3.5.1 del Decreto 1076 de 2015, establece que: “*Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.*”

La solicitud de Permiso de Vertimientos cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 del 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

De acuerdo a lo consagrado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 es deber de la autoridad ambiental competente, dictar un auto de iniciación de trámite al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental.

De conformidad con el artículo 338 de la Constitución Política, y del artículo 96 de la ley 633 de 2000, modificadorio del artículo 28 de la ley 344 de 1996, esta Corporación expidió la Resolución N° 3819 del 28 de diciembre de 2017, mediante la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, concesiones, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones.

En mérito de lo expuesto se

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar la actuación administrativa para resolver la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a cuerpo de agua, para disponer las aguas residuales domésticas generadas en el predio denominado Lote 3, Conjunto Campestre Los Almendros, identificado con matrícula inmobiliaria N° 106-10485 y ficha catastral N° 173800002000000010801800000143, ubicado en la vereda Purnio, jurisdicción del Municipio de La Dorada en el Departamento de Caldas, presentada por la señora **MONICA DIAZ MONTENEGRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.916.527.

ARTÍCULO SEGUNDO: La expedición del presente auto de inicio no implica el otorgamiento de permisos, concesiones o autorizaciones, por lo tanto, los proyectos,

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0104
(16 de enero de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE PERMISO
DE VERTIMIENTOS”**

obras o actividades a que se refieran los mismos, sólo podrán ejecutarse previo pronunciamiento expreso de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 70 de la ley 99 de 1993; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 1437 de 2011, cualquier persona que se considere que deba ser reconocida como tercero interviniente deberá manifestar cuál es su interés antes esta Corporación.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora **MONICA DIAZ MONTENEGRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.916.527, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el Boletín Oficial de Corpocaldas, de conformidad con los términos señalados en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con los artículos 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MATEO FLOREZ PELAEZ
Profesional Universitario

Expediente: 500-05-2024-0169

Proyectó: Mateo Florez

Revisó: Daniela Cortés Ossa